



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 18 de enero de 2017 — Toshiba/Comisión

(Asunto C-623/15 P)¹

«Recurso de casación — Prácticas colusorias — Mercado mundial de tubos catódicos para televisores y pantallas de ordenador — Acuerdos y prácticas concertadas en materia de precios, de reparto de mercados y de clientes y de limitación de producción — Concepto de “unidad económica” entre dos sociedades — Concepto de “influencia determinante” — Control conjunto por dos sociedades matrices — Desnaturalización de las pruebas»

1. *Recurso de casación — Motivos — Motivación insuficiente — Admisibilidad*

(Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1)

(véase el apartado 42)

2. *Recurso de anulación — Competencia del juez de la Unión — Sustitución de la motivación de una decisión de una institución — Improcedencia*

(Arts. 263 TFUE y 264 TFUE)

(véase el apartado 43)

3. *Competencia — Normas de la Unión — Infracciones — Imputación — Sociedad matriz y filiales — Unidad económica — Criterios de apreciación — Ejercicio de una influencia determinante sobre el comportamiento de la filial que puede deducirse de un conjunto de indicios relativos a los vínculos económicos, organizativos y jurídicos con su sociedad matriz*

(Art. 101 TFUE, ap. 1)

(véanse los apartados 45 a 47, 66 y 78)

4. *Competencia — Normas de la Unión — Infracciones — Imputación — Sociedad matriz y filiales — Unidad económica — Control conjunto por dos sociedades matrices independientes — Responsabilidad solidaria de las sociedades matrices por el comportamiento infractor de su filial común*

¹ DO C 27 de 25.1.2016.

(Art. 101 TFUE, ap. 1)

(véanse los apartados 48 a 51)

5. *Competencia — Prácticas colusorias — Práctica concertada — Prueba de la infracción — Carga de la prueba*

(Art. 101 TFUE, ap. 1)

(véase el apartado 52)

6. *Recurso de casación — Motivos — Apreciación errónea de los hechos y de las pruebas — Inadmisibilidad — Control por el Tribunal de Justicia de la apreciación de los hechos y de las pruebas — Exclusión salvo en caso de desnaturalización — Motivo basado en la desnaturalización de los hechos — Necesidad de indicar de manera precisa los elementos desnaturalizados y de demostrar los errores de análisis que llevaron a dicha desnaturalización*

[Art. 256 TFUE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 168, ap. 1, letra d)]

(véase el apartado 54)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Toshiba Corp.